



## CONTRATO DE SERVICIOS

UTM- MDY - 15/2024

Nosotros, **FREDY ORLANDO MURILLO MURILLO**, identidad No. 1811-1976-00300, mayor de edad, casado, hondureño, Agricultor y Ganadero, con domicilio y residencia en el Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La Municipalidad de Yorito, declarado electo por El Consejo Nacional Electoral de Fecha 20 de Diciembre del 2021, mediante **Certificación No. 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **YORITO** y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en artículos #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y a quien además señala como domicilio para recibir notificaciones o cualquier tipo de comunicación referente a este contrato la siguiente dirección Barrio El Centro al costado Este de la Escuela Cleto Gonzales y por la otra, **JOSE MAYNOR GONZALEZ MURILLO**, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identidad No. **1811-1992-00118** y Registro Tributario Nacional RTN número **18111992001189**, con domicilio en el Barrio Cardona, casco urbano Yorito, Departamento de Yoro, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **LA MUNICIPALIDAD** para hacer el trabajo de: **CONSTRUCCION DE 01 AULA DE CLASES TIPO 6.0X8.0M EN LA ESC. JUAN MANUEL GALVEZ CASERIO EL CIRUELITO, YORITO.** **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **CONSTRUCCION DE 01 AULA DE CLASES TIPO 6.0X8.0M.** Con las siguientes actividades:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Trazo y marcaje (incluye marcaje de aceras)	ML	38.00	21.00	798.00
2	Excavación para cimento 0.80x0.60	M³	17.28	250.00	4,320.00
3	Cimiento corrido 0.20x0.60 de 3000 psi, 4#3+#3@0.20m. Incluye cimentación de aceras	ML	38.00	150.00	5,700.00
4	Sobre elevación de bloque de 6 (3 hiladas), fundido con concreto refuerzo #3@0.40m. Desde cimiento corrido	ML	38.00	220.00	8,360.00
5	Relleno y compactado con material del sitio	M³	15.00	110.00	1,650.00
6	Solera inferior sección 0.15x0.20m con refuerzo 4#3+#2@0.20m. Incluye armado de acero, encofrado, preparación y colocación de concreto, curado y desencofrado, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	38.00	150.00	5,700.00
7	Solera superior sección 0.15x0.20m con refuerzo 4#3+#2@0.20m. Incluye armado de acero, encofrado, preparación y colocación de concreto, curado y desencofrado, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	38.00	160.00	6,080.00
8	Pared de bloque 6" refuerzo 2#3 cada 3 hiladas	M²	78.00	185.00	14,430.00
9	Repello de paredes	M²	130.00	25.00	3,250.00
10	Pulido de paredes	M²	130.00	25.00	3,250.00
11	Pintura de paredes con aplicación de sellador.	M²	130.00	14.00	1,820.00
12	Castillos y cargadores sección 0.15x0.20m con refuerzo 4#3+#2@0.20m. Según plano Incluye armado de acero, encofrado, preparación y colocación de concreto, curado y desencofrado, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	35.00	174.00	6,090.00



13	Firme de concreto 0.075m. ref #2 @0.40 a/s aula	M <sup>2</sup>	48.00	80.00	3,840.00
14	Firme de concreto simple 0.075m. Acera	M <sup>2</sup>	12.00	70.00	840.00
15	Estructura y cubierta de techo de canaleta galvanizada de 2"x4", Aluzinc color natural, cumbrera de Aluzinc, atornillado con tornillo p/b de 2 1/2" con tijera hasta acera. Clavadores separadas a 1.0 m, tres tijeras metálica de canaleta tipo cajón dos sobre paredes de culatas y una central ubicada en medio de área de salón de clases	M <sup>2</sup>	80.00	185.00	14,800.00
16	Instalación de sistema hidrosanitario que incluye: sanitario completo, lavabo completo, conexión de agua potable, construcción y conexión de caja de registro de aguas negras 0.60x0.60m con tapadera de concreto.	global	1.00	2,000.00	2,000.00
17	Fabricación e instalación de balcón metálico de tubo estructural cuadrado de 1 1/4"x1 1/4", malla desplegada, pintado de color gris anticorrosivo a dos manos. (detalle según plano)	M <sup>2</sup>	15.12	850.00	12,852.00
18	fabricación e instalación de puerta metálica de acceso a aula de clases y de baño, fabricación con Angulo de hierro de 1 1/2" x 1/4", lamina de hierro de 1/16", tubo estructural 1 1/4" chapa 16, bisagra tubular, pasador exterior e interior metálico para ambas puertas. (detalle en plano)	Unidad	2.00	1,385.00	2,770.00
19	Instalaciones eléctricas en general, incluye: panel eléctrico de 4 espacios, 2 breakers, 2 tomacorrientes (ubicados debajo de pizarrón) 5 luminarias; foco roseta y caja octagonal (4 en salón de clases y una en baño) Instalación de tomacorriente junto a puerta de acceso a salón y en baño. todos empotrados en pared, con ducteria de poliducto color negro de 3/4, conexión a abastecimiento de energía eléctrica	global	1.00	2,450.00	2,450.00
<b>TOTAL</b>					<b>101,000.00</b>

**CLAUSULA TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA:** Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumplimiento a esta disposición, faculta a la **MUNICIPALIDAD**, para proceder y hacer valer este contrato. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto total de este contrato es de **CIENTO UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 101,000.00)**, por su parte la **MUNICIPALIDAD**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Se realizarán tres (3) pagos, que serán ejecutados según se describe a continuación: **DETALLE DE PAGOS, PAGO PRIMERO:** Este será equivalente a **CINCUENTA MIL QUINIENTOS LPS EXACTOS (L. 50,500.00)**. **PAGO SEGUNDO:** Este será equivalente a **TREINTA MIL TRESCIENTOS LPS EXACTOS (L. 30,300.00)** **PAGO FINAL:** Este será equivalente a **VEINTE MIL DOSCIENTOS LPS EXACTOS (L. 20,200.00)**. Al finalizar el presente contrato. Dichos desembolsos periódicos mediante disponibilidad financiera de la Municipalidad y los avances de mano de obra o a la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe de la Unidad Técnica Municipal, montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **CLAUSULA QUINTA: RETENCION DEL 12.5%:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el Impuesto Sobre la Renta de acuerdo al Art #50 de la Ley del reformado en la Ley del Equilibrio Financiero y la protección Social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos



fiscales con e CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **CLAUSULA SEXTA: PERIODO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato se firmará una orden de inicio que servirá de punto de partida sobre su duración estableciéndose como fecha de inicio el doce de junio del año dos mil veinticuatro (**12/06/2024**) y terminando el quince de julio del presente año (**15/07/2024**) treinta y cuatro (34) días calendario. **CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN:** Es convenido que la supervisión de la obra estará a cargo de la **ALCALDÍA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Unidad Técnica Municipal por personal debidamente calificado. **CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESCION DEL CONTRATO:** Serán causas de rescisión del contrato las siguientes: **a)** No iniciar a más tardar en cinco (5) días el trabajo contratado. **b)** suspensión temporal de las obras por un plazo superior a cinco (5) días del trabajo contratado. - **c)** La disolución de la Sociedad Mercantil **CONTRATISTA** salvo que se trate de un caso de fusión y siempre que se solicite de manera expresa al contratante su autorización para la continuación de la ejecución del proyecto dentro de los cinco días hábiles a la fecha de que tal fusión ocurra.- **d)** Incumplimiento de las obligaciones del presente contrato.- **e)** Falta de Constitución de las garantías de cumplimiento, calidad y demás garantías a cargo del contratista.- **f)** el contratante podrá terminar este contrato en cualquier momento por motivos de interés público, o circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevinientes a la celebración de este contrato que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.- **g)** mutuo acuerdo de las partes.- **h)** No atender instrucciones oficialmente giradas por **LA MUNICIPALIDAD**. **CLAUSULA NOVENA: MODIFICACIONES:** cualquier modificación que se realice a este contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de adendum a este contrato por medio de notificación por escrito con diez (10) días de anticipación. Así mismo la **MUNICIPALIDAD** podrá modificar por razón de interés público el presente contrato y acordar su Resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratación del Estado de Honduras y su reglamento. - **CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS:** expresa **EL CONTRATISTA**, que se compromete a presentar a nombre de **LA MUNICIPALIDAD** las garantías siguientes: **a).** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% de valor contratado (**Lps. 15,150.00**). **b).** Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del valor contratado (**Lps. 5,050.00**); dichas garantías podrán ser fianza expedida por compañía de seguros o cheque certificado de una institución bancaria, si aplica. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACION DE LA OBRA:** Terminada sustancialmente a obra se efectuara en forma inmediata una inspección preliminar que acredite que la obra está en estado de ser recibida todo lo cual se consignara en un acta de recepción provisional que firmaran el representante del contratante, el representante designado por el contratista y el encargado de la supervisión.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RECEPCION DE LA OBRA:** Acreditado mediante inspección que las obras se encuentran en estado de ser recibidas de forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones correspondientes.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con lo establecido en este contrato, pagara a **LA MUNICIPALIDAD**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de ingeniería. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** **EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que utilice para la ejecución del contrato en referencia. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** **LA MUNICIPALIDAD** y el **CONTRATISTA** harán todo lo posible para resolver



amigablemente mediante negociaciones directas cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos, en virtud o referencia de este contrato, en caso contrario queda expedita la vía Civil o contencioso administrativo según sea el caso; contra la resolución de contratante queda únicamente la vía contencioso administrativa al contratista. **CLAUSULA DECIMA SEXTA** del proyecto mal ejecutada deberá realizarla nuevamente y el contratista correrá con todos los gastos que la misma ocasiona y con previa orden del Ingeniero Supervisor, **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA**: Las partes aceptan en todo. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, el día martes 11 de junio del año 2024.



**FREDY ORLANDO MURILLO MURILLO**  
ALCALDE MUNICIPAL



**JOSE MAYNOR GONZALEZ MURILLO**  
INVERSIONES GONZALEZ  
EL CONTRATISTA